



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1470
31 de julio del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2008

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ASEGIN, Florinda del Carmen (Leg. N° 9369) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad a partir del tres (3) de julio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ASEGIN, Florinda del Carmen (Leg. N° 9369), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad a partir del tres (3) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CUQUELMINI ANGEL ALBENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gabriela Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2009

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente OJEDA, Omar (Leg. N° 5272) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente OJEDA, Omar (Leg. N° 5272) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales. -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINTRICO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2010

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente LOPEZ, Rodolfo (Leg. N° 2550) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente LOPEZ, Rodolfo (Leg. N° 2550) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2011

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente PEREZ, Javier Nicolás (Leg. N° 4564) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente PEREZ, Javier Nicolás (Leg. N° 4564) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales. -----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Sr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ROMAC MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2012

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente HERRERA, Aldana Paloma (Leg. N° 4736) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente HERRERA, Aldana Paloma (Leg. N° 4736) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2013

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada

por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente CHIRILEISON, Jorge Damián (Leg. Nº 2834) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente CHIRILEISON, Jorge Damián (Leg. Nº 2834) por aplicación de los Artículos 103 de la Ley 14656 y Artículo 58 del convenio colectivo de trabajo 851-2022, firmado con el Sindicato de Trabajadores Municipales. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2014

Villa Gesell, 12 JUL 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de personal temporario en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, al agente CAUDA, Iara Camila (Leg. Nº 4818 - D.N.I. Nº 43.508.570), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2015

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente RODRIGUEZ, Mara Ayelén (Leg. Nº 5099 – D.N.I. 39.830.563) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección Jurídica de Asuntos Laborales.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2016

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario
en el área de la Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
del dos mil veintitrés (2023) al agente RIVEROS, Gustavo Alfredo (Leg. Nº
4903 - D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE
CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la
Secretaria de Hacienda.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2017

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente CHORROARIN, Andrea Yamila (Leg. Nº 5004 –D.N.I. Nº 37.201.656) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría Privada.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2018

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente BERLINGERI, Paola (Leg. Nº 4969-D.N.I. Nº 37.325.440) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2019

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) al agente GIMENEZ, Guido (Leg. N° 4629 – D.N.I. N° 42.619.874) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2020

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
----- dos mil veintitrés (2023) al agente DORO, Maximiliano Andres (LEG. Nº 2590 -
----- D.N.I. 30.426.246) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la
----- suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES
----- CTVS. (\$ 2.306,53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda
----- a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----


ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
----- Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARRIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2021

Villa Gesell, 12 JUL 2023

V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----
----- primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil veintitrés (2023) al agente GALOTTA, Liliana (Leg. Nº 5254 - D.N.I. Nº
29.268.454), con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la
suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES
CTVS. (\$ 2.306,53) importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUICHIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2022

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 2.306,53) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor - Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2023

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3272, letra

D, año 2023, iniciado por la Directora BENITEZ, Gisela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar la compra de vestidos de folklore;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BENITEZ, Gisela Paola --
----- por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
(\$250.000) pagaderos en una cuota para solventar la compra de vestidos de
folklore, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

LUIGI ELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2024

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0277, letra

R, año 2023; iniciado por la Señora RIOS, Edilia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200) pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2025

Villa Gesell, 12 JUL 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1931, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MANCEBO, Yanina Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar beca de estudio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MANCEBO, Yanina Elizabeth por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) pagaderos en una cuota para solventar beca de estudio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO VICTOR CÍRACO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CÍRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2026

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3934, letra

H, año 2023, iniciado por la Señora HARRIET, Victoria Lucila.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peaje;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora HARRIET, Victoria Lucila ----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), para solventar gastos de combustible y peaje, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUZUMÁN ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2027

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3791, letra

P, año 2023, iniciado por PEPPE, Sergio D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler y alimentos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL -----
----- (\$ 35.000) al Señor PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745) para solventar gastos de alquiler y alimentos pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2028

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2683, letra C, año 2023, iniciado por CANETO, Luana Luzmila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a CANETO, Luana Luzmila por la ----- suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2029

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3709, letra C, año 2023, iniciado por CAJAL, Elvira; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a CAJAL, Elvira Rosa por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25000) pagaderos en una cuota para solventar compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2030

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3408, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora ORTEGA, Camila B; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ORTEGA, Camila Belén - por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2031

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2769, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SANTILLAN, Milagros Ximena; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SANTILLAN, Milagros -----
----- Ximena por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para
pago de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta
de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110108000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2032

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El Registro de Compromiso

Nº 10706 enviado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$3.072.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

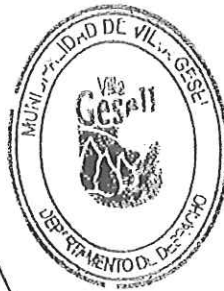
ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----
----- JULIO de dos mil veintitrés (2023), por la suma de PESOS TRES
MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$3.072.000), debiendo el mismo rendir los
fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas
Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2023

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El telegrama colacionado N°

91, enviado por el agente BERCHICCI, Marina Soledad (Leg. N° 8958); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora, BERCHICCI--
----- Marina Soledad (Leg. N° 8958 - D.N.I. 29.593.753) a partir del
treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el
Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente BERCHICCI, Marina Soledad (Leg. -----
-----N° 8958 - D.N.I. 29.593.753) la cantidad de nueve (9) días de
licencia anual no gozada -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MINOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2034

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El telegrama colacionado N°

88, enviado por el agente LAGE, Soledad (Leg. N° 8614); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de junio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora, LAGE, -----
-----Soledad (Leg. N° 8614 - D.N.I. 30.367.637) a partir del quince
(15) de junio del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LAGE, Soledad (Leg. N° 8614 - D.N.I. -----
----- 30.367.637) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no
gozada

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2035

Villa Gesell, 12 JUL 2023
V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional supervisión de enfermería y técnico de salud a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a agentes afectados a la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional supervisión de enfermería y técnico de salud:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
BUSTAMANTE, Matías Omar	3958
DIAZ, Irma Beatriz	3066
FRESCO, Marcela	1291
ROLON, Luis Eugenio	1331
VERGARA, Virginia Soledad	4987

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

Dr. Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2036

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del doce (12) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente HAMILTON, Walter Martín (Leg. 8628 - D.N.I.26.318.819 como Médico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 48.937,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2037

Villa Gesell, 12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 48.937,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ABRIATA, Julieta	8592	27.379.626
ARISTIZABAL, María Agustina	8611	32.579.369
ARAVENA, Edith	8620	23.963.143
BALLESTEROS, Yamila	7196	32.885.938
BASPIÑEIRO, Rut	8610	94.129.189
BRITOS, Eugenia	8560	29.163.188
CARRIZO ZANINI, Santiago	70193	34.430.512
CHURRUPIT, Cintia	8613	32.216.322
DE PACE, Luciana	8608	32.237.116
FRITZLER, Melany	8564	38.936.433
GONZALEZ, Gabriel	8571	39.143.163
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
MAGGI, Mariano	8617	18.604.760
MARTIN, Juan Pablo	4971	31.772.439
MARTIN, Lucas	8612	27.417.348
MARTINEZ, Damian	8515	34.394.517
MILLAC, Bruno	8607	31.951.903
MUSSO BARBEITO, Amalia	8623	23.209.599
PALOMEQUE, Gastón	8563	31.772.493
PIRERA, María Mercedes	8629	39.787.124
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
REYNOSO, Anabella	8591	37.090.807
ROJAS, María Belén	8559	33.453.178
SUAREZ, Miriam	8579	26.891.650
TRUJILLO, Marina	8609	31.304.446
VILLALBA, Victor	8597	16.257.360

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Clínicos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 97.875,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
MARCOS, Mara	8362	27.480.367
SAUCEDO, María Victoria	8553	32.873.752

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2037


Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
---por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.---


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


EUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2038

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

12 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y CINCO CTVS. (\$ 59.811,95), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALVAREZ, Ana	8380	11.120.829
BERNARDO, Eliana	8526	28.981.877
BIDART, Clara Mabel	8535	34.416.665
CALGARO, Daniela	8622	33.859.395
CAMPOS BORDA, John	8578	95.493.097
COLOM, Leandro	3624	34.150.832
DESSY, Silvio	8615	20.012.175
FARÍAS, Verónica	8523	17.957.227
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264
JIMENEZ PEÑA, María Celeste	8594	34.390.138
MARTINES, Daniel	8562	28.821.121
MERELES, Laura	8540	26.037.709
NARDI, Anabella	8619	34.058.773
PANTANELI, Ignacio	8596	37.344.239
SMIRIC, Myrian	8569	24.249.259
SOBALEV, Dmitri	8530	18.820.121
TINEO, Facundo	8587	32.432.698
TOSTI, María	8593	35.468.317
URANGA, Sebastián	8625	33.317.811
VARADY, Soledad	8590	34.502.517

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Especialistas con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA CTVS. (\$ 119.623,90), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
AGUIRRE, María Belén	8334	17.854.640
BASTONS, Sofía	8509	30.468.232
BUFFELLI, Carolina	8558	26.912.253
CALATRAVA, Claudia	8385	14.711.984
CEREZO, Rodrigo	8505	28.670.758
CERVONE, Luciana	8552	26.894.440
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	22.532.654
FALON, Marcela	8416	27.052.243
LUNA, Leonardo	8528	35.334.498
MONZON, Hildauro	8476	18.727.315
ROMERO, Rocío	4228	36.159.395
SAGGIO, Débora	8573	24.704.893
SCOLARICI, Ayelén	8602	37.238.276



Municipalidad de Villa Gesell

TABARES, Damián 8555 27.761.350

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Especialistas con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 179.435,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALTAMIRANO, Carlos	8577	13.704.188
CHUCHUY, Matías	8531	32.404.010
COSSEAU, Daniel	8513	20.734.685
DELGADO, María	8532	26.347.355
IATZKY, Claudio	8538	14.116.682
MARTIN, Rodrigo	8516	30.643.085
ROVERANO, Nicolás	8599	29.812.158

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), como Médicos Especialistas con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA CTVS. (\$ 239.247,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
EIRAS, Nicolás	8510	23.569.742
LAMBERTO, Ariel	8601	38.954.588

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2039

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: El Exp. 4124-3552, letra F, año 2023, iniciado por FRIZZERA, Nancy Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del quince (15) de julio del dos mil veintitrés (2023) y hasta el quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente FRIZZERA. Nancy Elizabeth (Leg. N° 4213 - D.N.I. N° 20.000.107) a partir del quince (15) de julio del dos mil veintitrés (2023) y hasta el quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2040

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUL 2023
VISTO: El Telegrama Colacionado N°

71 remitido por el señor OJEDA, Erick Walter; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor OJEDA, Erick Walter (Leg. N° 4485 - D.N.I. N° 40.795.252) a partir del primero (1º) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente OJEDA, Erick Walter (Leg. N° 4485 D.N.I. N° 40.795.252) la cantidad de cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ROMAN MARCOS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2041

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente CHIRIELEISON, Jorge Damián (Leg. N° 2834) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CHIRIELEISON, Jorge Damián (Leg. N° 2834), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

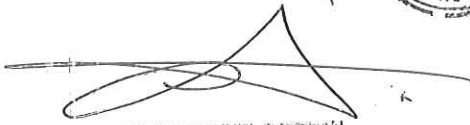
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


EUGUELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2042

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente SEERY, Andrea Verónica (Leg. Nº 3043 – D.N.I 30.873.528) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 129.281,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de División Interino de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 por cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta tanto ocupe el cargo Jefe de División Interino de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2043

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS (\$ 2.306,53) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ARGAÑARAZ, Sasha Aylen	42.313.932	9492	40
SANCHEZ, Luis Alberto	29.165.045	9494	40
SEGRETIN, Carla Viviana	26.098.923	9493	40
SUAREZ, Matías Nahuel	41.258.599	9495	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2044

Villa Gesell, 13 JUL 2023
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 1844/23 la designación del agente SIFFREDI, Yael Wanda (Leg. 9274 – D.N.I. 30.449.242 por un error en el envío del listado enviado oportunamente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 1844/23 la designación del -
----- agente SIFFREDI, Yael Wanda (Leg. 9274 – D.N.I. 30.449.242
por un error en el envío del listado enviado oportunamente, a partir del primero
(1º) de julio del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARVEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2045

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
-----diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. Nº
4745 – D.N.I. Nº 26.832.786) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TRES
MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CTVS. (\$ 103.197,90)
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Inspección de
Edificios Privados y Espacios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2046

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del seis (6) de julio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMELIO, Marisa Anahí (Leg. N° 4098), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del seis (6) de julio del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUILLERMO ANGEL ALBENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUL 2023

2047

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente TRIMARCHI, Sebastián (Leg. N° 9187) por aplicación del Artículo 107, inciso 4 de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente TRIMARCHI, Sebastián (Leg. N° 9187) por aplicación del Artículo 107, inciso 4 de la Ley 14.656; -----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BAKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Juan Gustavo Victor Cirizco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MARIANA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2048

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: El Expediente 4124-1635, letra D,
año 2023, iniciado por ARVIGE; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se modifique el Decreto N° 1033/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1033/23 el cual -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal los "VIAJES DE ESTUDIO
----- DE ALUMNOS Y DOCENTES DE ESCUELAS PRIMARIAS
QUE PARTICIPARON DE LA FERIA TRIBUTARIA ETVIGE 2022 A LA
RESERVA NATURAL FARO QUERANDI" que se llevara a cabo durante el
mes de julio del corriente año. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2049

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Dirección Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al agente MARTINO, Maximiliano (Leg. Nº 4768 – D.N.I. 31.998.947) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CTVS. (\$ 129.281,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Legal.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2050

Villa Gesell,

13 JUL 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá apercibir al agente CERRUDO, Alejandro Juan Antonio (Leg. N° 3799) por aplicación del Artículo 107, inciso 4 de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente CERRUDO, Alejandro Juan Antonio (Leg. N° 3799) por aplicación del Artículo 107, inciso 4 de la Ley 14.656; -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEAGA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2051

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 JUL 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

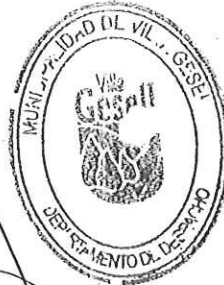
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente AGÜERO, Natalia Noemí (Leg. 4438 – DNI 33.707.846) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CATORCE CTVS. (\$ 104.459,14), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Casa de Abrigo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2052

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) al agente GOBET, Leonardo Martín (Leg. Nº 72079 – D.N.I. 22.138.156) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS (\$ 2.306.53) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2053

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUL 2023

VISTO: El Expediente 4124-3730, letra O,
año 2023, iniciado por el señor OZORES, Patricio H; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELITA DE FUTBOL LOS LOBOS DE NUEVO SUR EN EL 3ER ENCUENTRO DE FUTBOL", que se llevara a cabo el día 15 de julio del corriente año a partir de las 11 hasta las 16 horas, desarrollándose en el campo de entrenamiento de Mar de Ajó, Partido de la Costa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA PARTICIPACIÓN DE --
----- LA ESCUELITA DE FUTBOL LOS LOBOS DE NUEVO SUR
EN EL 3ER ENCUENTRO DE FUTBOL", que se llevara a cabo el día 15 de
julio del corriente año a partir de las 11 hasta las 16 horas, desarrollándose en
el campo de entrenamiento de Mar de Ajó, Partido de la Costa.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell